

Los conductores de Pensilvania con Cobertura de seguro integral a través de Progressive Specialty Insurance Company en cualquier momento comprendido entre el 19 de noviembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2018, pueden verse afectados por una demanda colectiva.

Un tribunal autorizó esta notificación. Este documento no es una oferta de un abogado.

- Se ha alcanzado una conciliación en una demanda colectiva en la que se reclama que Progressive Specialty Insurance Company (“Progressive”) no dio a los titulares de póliza con pólizas para automóvil personal un descuento en los dispositivos antirrobo requerido por las leyes de Pensilvania sobre las pólizas de seguro integrales cuando el vehículo asegurado tiene un “dispositivo antirrobo pasivo” instalado como equipo original estándar. El descuento requerido es de un 10 % de la prima solo para la parte integral de la cobertura.
- En la demanda se alega que cuando se instalan los dispositivos antirrobo pasivos como equipos originales estándares, Progressive sabía o debería haber sabido qué pólizas eran o son elegibles para recibir un descuento del 10 % sobre la parte integral de la cobertura y que Progressive tiene que aplicar el descuento de manera automática en base a los datos de terceros. Progressive señala que no ha hecho nada malo y que no sabe qué vehículos tienen dispositivos antirrobo pasivos que son elegibles para el descuento, a menos que el titular de la póliza informase a Progressive. Asimismo, Progressive argumenta que pregunta a cada persona que solicita cobertura si tiene un vehículo con un dispositivo antirrobo pasivo y si la persona responde “sí”, entonces la persona obtiene el descuento sin tener que suministrar a Progressive pruebas adicionales.
- El Demandante y Progressive desean evitar los costos de continuar con la demanda y celebraron un acuerdo de conciliación. El grupo de la conciliación incluye a todas las personas que, en cualquier momento desde el 19 de noviembre de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2018, tenían una póliza de seguro para automóvil personal emitida en Pensilvania por Progressive Specialty Insurance Company que incluía cobertura de seguro integral y no recibieron un descuento de un mínimo diez por ciento en los dispositivos antirrobo sobre la parte integral de la prima pagada y aseguraron un vehículo cuya marca, modelo y año tiene como equipo estándar un sistema Pass-Key o PassLock, sistema SecuriLock/PATS, Sentry Key Immobilizer System, Nissan Vehicle Immobilizer System o sistema Mercedes Immobilizer, conforme se identifica en el “Cuadro de vehículos autorizados”. El Cuadro de vehículos autorizados (llamados los “Vehículos autorizados”) se muestra en el Cuadro adjunto a esta Notificación. Si aseguró uno de estos vehículos en Pensilvania con Progressive durante el período del Grupo, es posible que sea un Miembro del grupo.
- Si es Miembro del grupo, quedará vinculado legalmente por la conciliación, a menos que optase por excluirse del Grupo. Si no deseara quedar vinculado legalmente por la conciliación, debe excluirse a más tardar el 27 de septiembre de 2019. Si se excluyese, no puede recibir ningún dinero o beneficio de esta demanda y no quedará vinculado por ninguna orden o sentencia en este caso. Si, en la actualidad, es un titular de póliza de Progressive y no se excluyese y permaneciera en el Grupo y el Tribunal aprobase el Acuerdo de conciliación propuesto, recibirá un crédito o un pago del Fondo de conciliación neto y renunciará a los reclamos que se hicieron o pudieron haberse hecho en contra de Progressive respecto a este descuento. Si es un extitular de póliza de Progressive, debe enviar un formulario de verificación de dirección para recibir los pagos emitidos del Fondo de conciliación neto. Si permaneciera en la conciliación, puede objetarla u objetar la solicitud de los honorarios de los abogados por parte de los Abogados del grupo de máximo un tercio del Monto bruto de conciliación de USD 2,000,000, el reembolso de los gastos y la compensación incentiva de USD 5,000 para el demandante designado. Puede consultar la conciliación propuesta en el sitio web de la conciliación: www.progressivesettlement.com. Podrá encontrar más información, incluida la Notificación detallada, a través del sitio web y el número de línea gratuita indicado a continuación.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA:	
NO HACER NADA (TITULARES DE PÓLIZA ACTUALES DE PROGRESSIVE)	<p>Permanecer en esta demanda y el Grupo; participar en posibles beneficios de la conciliación; renunciar a ciertos derechos.</p> <p>Al no hacer nada, conserva la posibilidad de recibir dinero u otros beneficios que pudiesen provenir de la conciliación. Sin embargo, al hacer esto renuncia a cualquier derecho a presentar una demanda por su parte sobre los mismos reclamos legales en esta demanda.</p>
NO HACER NADA (EXTITULARES DE PÓLIZA DE PROGRESSIVE)	<p>Permanecer en esta demanda y el Grupo; no recibir beneficios financieros individuales de la conciliación; renunciar a ciertos derechos.</p> <p>Si es extitular de una póliza de Progressive que recibe un Formulario de verificación de dirección, se le seguirá aplicando la conciliación si no devolviese el formulario y fuese Miembro del grupo, pero no recibirá dinero u otros beneficios. Renunciará a cualquier derecho a presentar una demanda por su parte sobre los mismos reclamos legales planteados en esta demanda.</p>
ENVIAR UN FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE DIRECCIÓN (EXTITULARES DE PÓLIZA DE PROGRESSIVE)	<p>Permanecer en esta demanda y el Grupo; recibir beneficios financieros individuales de la conciliación; renunciar a ciertos derechos.</p> <p>Si es extitular de una póliza de Progressive que recibe un Formulario de verificación de dirección, debe regresar el formulario para poder recibir un pago. Se le pagará mediante un cheque si verificase su dirección de correo postal correcta. También puede obtener un Formulario de verificación de dirección en el sitio web que se indica a continuación.</p>
PRESENTAR OBJECIONES O COMENTARIOS	<p>Escribirle al Tribunal acerca del motivo por el cual le agrada o no le agrada la conciliación.</p>
ASISTIR A UNA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA	<p>Pedir la palabra ante el Tribunal respecto a la conciliación.</p>
SOLICITAR SER EXCLUIDO	<p>Salir de esta demanda y del Grupo; no recibir beneficios de la demanda; conservar el derecho de presentar su propia demanda.</p> <p>Si solicitase ser excluido y luego se otorgase dinero o beneficios, no tendrá participación en los mismos. Sin embargo, conserva cualquier derecho a demandar por su propia cuenta sobre los mismos reclamos legales planteados en esta demanda.</p>

Estos derechos y opciones, y los plazos para ejercerlos, se explican en esta notificación.

LO QUE CONTIENE ESTA NOTIFICACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA PÁGINA N.º 4

1. ¿Por qué se emitió esta notificación?
2. ¿Qué es una demanda colectiva?
3. ¿Por qué se utilizó el método de demanda colectiva en este caso?

LOS RECLAMOS PRESENTADOS EN LA DEMANDA PÁGINA N.º 5

4. ¿Cuáles son los reclamos expuestos en la demanda?
5. ¿Qué responde Progressive?
6. ¿Ya decidió el Tribunal a quién darle la razón?
7. ¿Qué está solicitando el Demandante?
8. ¿En la actualidad, hay algún dinero disponible?

LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PÁGINA N.º 6

9. ¿Cómo sé si formo parte de este Grupo?
10. ¿Cómo puedo determinar qué vehículos son un Vehículo autorizado?
11. ¿Qué sucede si recibí una correspondencia postal o una notificación por correo electrónico sobre esta demanda colectiva?
12. ¿Hay empresas y otras entidades incluidas en el Grupo?
13. ¿Qué sucede si mi seguro está vinculado a una dirección por fuera de Pensilvania?
14. Aún no estoy seguro de si estoy incluido.

SUS DERECHOS Y OPCIONES PÁGINA N.º 7

15. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?
16. Excluirse del Grupo.
17. ¿Qué sucede si me excluyo?
18. Cómo objetar la conciliación.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN PÁGINA N.º 8

19. ¿Tengo un abogado en este caso?
20. ¿Debo conseguir mi propio abogado?
21. ¿Cómo se pagará a los abogados?
22. ¿Recibiré dinero o beneficios?

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN PÁGINA N.º 10

23. ¿Hay otros detalles que debo saber?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió esta notificación?

Las Partes desean conciliar este caso como una demanda colectiva. El Tribunal otorgó aprobación preliminar de la conciliación y ordenó a las partes suministrar a los Miembros del grupo una notificación de la conciliación. La conciliación puede concernirle si tuvo un seguro vehicular integral de automóvil personal emitido por Progressive en Pensilvania en cualquier momento comprendido entre el 19 de noviembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2018 y no recibió un descuento del 10 % sobre la parte integral de su cobertura conforme lo exigen las leyes estatales para un dispositivo antirrobo pasivo instalado en sus vehículos como equipo de fábrica estándar. Si su caso correspondiese a esta descripción, puede tener derechos y opciones legales antes de que el Tribunal decidiese si aprueba la conciliación de reclamos que se presentan en su nombre en la demanda colectiva. En esta notificación se explican todos estos elementos.

El juez Timothy J. Savage del Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito este de Pensilvania en la actualidad está supervisando este caso. El caso se titula *Boyle v. Progressive Specialty Insurance Company*, acción civil no. 09-5515-TJS en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito este de Pensilvania. El hombre que presentó la demanda se denomina el "Representante del grupo" o el "Demandante". Progressive Specialty Insurance Company es llamada la "Demandada".

2. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas los Representantes del grupo (en este caso, James Boyle, Sr.) inician una acción legal en nombre de las personas que tienen reclamos similares. En conjunto, todas estas personas se conocen como el Grupo o los Miembros del grupo. Un tribunal resuelve los problemas de todos los Miembros del Grupo, excepto los de las personas que se excluyan del Grupo.

3. ¿Por qué se utilizó el método de demanda colectiva en este caso?

El Tribunal decidió que esta demanda podía proceder como una demanda colectiva en virtud de la Norma Federal de Procedimiento Civil 23, que rige las demandas colectivas en tribunales federales. El Tribunal determinó que:

- las personas concernidas comparten características comunes, así que podrán identificarse como los Miembros del grupo;
- no sería práctico traer a cada miembro individual del Grupo ante el Tribunal;
- hay como mínimo una cuestión en los hechos o el derecho común para todos los Miembros del grupo;
- los reclamos legales del Representante del grupo son típicos de los reclamos de los Miembros del grupo, porque compraron una póliza de seguro integral de Progressive en Pensilvania para un vehículo que tenía un dispositivo antirrobo pasivo instalado como equipo de fábrica estándar y no recibieron el descuento del 10 % requerido por las leyes estatales sobre la parte integral de la cobertura;
- el Representante del grupo y sus abogados representarán de forma imparcial y adecuada a todos los Miembros del grupo y
- una demanda colectiva sería una forma imparcial, eficiente y superior para resolver esta demanda.

Podrá encontrar más información sobre por qué el Tribunal está permitiendo que esta demanda se desarrolle como una demanda colectiva en la Opinión de memorando que certifica el grupo, que puede consultarse en www.progressivesettlement.com.

LOS RECLAMOS PRESENTADOS EN LA DEMANDA

4. ¿Cuáles son los reclamos expuestos en la demanda?

En esta demanda, el Demandante afirma que no recibió el descuento del diez por ciento exigido por disposición de las leyes sobre la parte de la prima para la cobertura integral para el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2005, en adelante. En la demanda se alega que Progressive infringió la disposición de descuento para los dispositivos antirrobo pasivos de la Ley de Responsabilidad Financiera de Vehículos Automotores de Pensilvania (Motor Vehicle Financial Responsibility Law, "MVFRL") título 75 del Código de Pensilvania (Pa. C.S.), sección 1799.1. También se alega que Progressive infringió las disposiciones implícitas de sus contratos de seguros al no otorgar el descuento sobre los dispositivos antirrobo conforme a lo prometido en sus registros de tarifas ante el Comisionado de Seguros de Pensilvania.

Puede leer el Escrito de la demanda colectiva enmendado, que puede consultarse en www.progressivesettlement.com.

5. ¿Qué responde Progressive?

Progressive niega los reclamos y los alegatos presentados en la demanda. Progressive señala que no ha hecho nada malo y que no sabe qué vehículos tienen dispositivos antirrobo pasivos que son elegibles para el descuento, a menos que el titular de la póliza informase a Progressive. Progressive afirma que pregunta a todas las personas que solicitan cobertura si tienen un vehículo con un dispositivo antirrobo pasivo y si la persona responde "sí", entonces la persona recibe el descuento sobre la parte de la prima para cobertura integral sin tener que suministrar a Progressive pruebas adicionales. La respuesta de Progressive al Escrito de la demanda colectiva enmendado puede consultarse en www.progressivesettlement.com.

6. ¿Ya decidió el Tribunal a quién darle la razón?

Sí. El 29 de marzo de 2012, el tribunal de primera instancia decidió, en su Opinión de memorando para autorización de juicio sumario, que el Demandante tiene razón al señalar que Progressive podía determinar sin suministro de datos de terceros qué vehículos tenían dispositivos antirrobo pasivos instalados de fábrica como equipos estándares y decidió que ciertos sistemas de inmovilizador de motores cumplen con los debidos requisitos en virtud de las leyes de Pensilvania para el descuento requerido. El Tribunal también decidió que las alarmas de los automóviles no cumplen con los requisitos debidos para recibir el descuento requerido. La Opinión de memorando del Tribunal puede consultarse en el sitio web del caso www.progressivesettlement.com. Progressive no está de acuerdo con la decisión del juicio sumario del tribunal de primera instancia y, si la demanda del caso continuara, interpondría una apelación ante el Tribunal de apelaciones de los Estados Unidos para el tercer circuito cuando lo permitiesen las normas judiciales.

7. ¿Qué está solicitando el Demandante?

El Demandante desea (1) que se rembolsa a todos los miembros del grupo el descuento del 10 % que afirma que habrían recibido sobre la prima por la parte integral de su cobertura para los dispositivos antirrobo pasivos instalados en sus vehículos asegurados como equipos estándares; (2) que Progressive aplique, de manera automática, un descuento del 10 % sobre la cobertura automovilística integral en el futuro cuando, conforme a datos de terceros, el vehículo tuviese un dispositivo antirrobo pasivo instalado como equipo de fábrica estándar conforme a lo requerido por las leyes y (3) los honorarios, las costas y los gastos razonables de los abogados.

8. ¿En la actualidad, hay algún dinero disponible?

En la actualidad, no se está distribuyendo ningún dinero o beneficio, porque el Tribunal aún no ha aprobado la conciliación de manera definitiva. No obstante, luego de la aprobación definitiva de la conciliación, los miembros del grupo que permanecieran en el grupo recibirán una compensación monetaria o un crédito contra sus primas de póliza de Progressive.

LOS INTEGRANTES DEL GRUPO

9. ¿Cómo sé si formo parte de este Grupo?

El grupo de la conciliación incluye a todas las personas que, en algún momento entre el 19 de noviembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2018, tuvieron una póliza de seguro de automóvil personal emitida en Pensilvania por Progressive Specialty Insurance Company que incluía una cobertura de seguro integral y no recibieron, como mínimo, un descuento del diez por ciento sobre los dispositivos antirrobo en la parte integral de la prima pagada y que aseguraron un vehículo cuya marca, modelo y año tiene como equipo estándar un sistema Pass-Key o PassLock, sistema SecuriLock/PATS, Sentry Key Immobilizer System, Nissan Vehicle Immobilizer System o el sistema Mercedes Immobilizer, conforme se identifica en el Cuadro de vehículos autorizados.

10. ¿Cómo puedo determinar qué vehículos son un Vehículo autorizado?

El Cuadro de vehículos autorizados aparece como un adjunto a esta notificación y se incluye en el sitio web www.progressivesettlement.com.

11. ¿Qué sucede si recibí una correspondencia postal o una notificación por correo electrónico sobre esta demanda colectiva?

Las notificaciones por correspondencia postal o por correo electrónico se envían a las personas que se sabe que han asegurado un Vehículo autorizado en el estado de Pensilvania con Progressive en cualquier momento entre el 19 de noviembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2018 y, por lo tanto, es probable que esté incluido en el Grupo conforme al Cuadro de vehículos autorizados.

12. ¿Hay empresas y otras entidades incluidas en el Grupo?

No. El Grupo solo incluye a los titulares de póliza para automóvil personal y no incluye a los seguros de vehículos comerciales suministrados a empresas y a otras entidades.

13. ¿Qué sucede si mi seguro está vinculado a una dirección por fuera de Pensilvania?

El Grupo solo incluye a las personas que tienen o tuvieron un seguro automotriz integral regulado por el estado de Pensilvania. Si su dirección impresa en sus documentos de póliza de seguro no fuese una dirección postal de Pensilvania, dicha póliza probablemente no cumple con los requisitos debidos para habilitarlo como miembro del Grupo.

14. Aún no estoy seguro de si estoy incluido.

Si aún no está seguro de estar incluido, puede visitar el sitio web, llamar a la línea gratuita 1-888-222-8952 o escribir a Settlement Administrator, Boyle v. Progressive Class Settlement, P.O. Box 1327, Blue Bell, PA 19422, para obtener más información.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Si es Miembro del grupo, tiene que decidir si desea permanecer en el Grupo o desea excluirse antes de la aprobación definitiva de la conciliación y tiene que decidir esto a más tardar el **27 de septiembre de 2019**.

15. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Dado que el Tribunal ha otorgado aprobación preliminar de la conciliación, esta Notificación explica cómo solicitar una parte o cuáles son sus demás opciones en este momento. La información importante sobre el caso puede publicarse en el sitio web, www.progressivesettlement.com, tan pronto como estuviese disponible. Puede acceder al sitio web, independientemente de que permaneciera en la demanda o se excluyese de la misma, para obtener información actual sobre este caso.

Si no hiciera nada, permanecerá en el Grupo. Si el Tribunal concediera la aprobación definitiva a la conciliación, los titulares de las pólizas actuales de Progressive pueden recibir una parte del Fondo de conciliación neto como crédito a su póliza actual o en un cheque. Los ex titulares de póliza que devolviesen un Formulario de verificación de dirección también pueden recibir una parte del Fondo de conciliación neto en forma de un cheque. Si no hicieran nada, seguirán estando en el Grupo, pero no recibirán un cheque ni ningún otro beneficio. Si permaneciera en el Grupo, quedará vinculado legalmente por todas las decisiones que tomase el Tribunal y por la exoneración de los reclamos dispuesta en la conciliación. Si el Tribunal concediera la aprobación definitiva de la conciliación, nunca más podrá demandar o continuar demandando a Progressive sobre los reclamos legales planteados en este caso.

16. Excluirse del Grupo.

Para excluirse del Grupo, debe enviar una declaración firmada que incluya (1) su nombre; (2) dirección y (3) número de teléfono, en la que indicase que desea ser excluido del caso. Debe enviar su solicitud a la dirección siguiente:

Boyle v. Progressive Class Settlement Exclusion Request
Civil Action No. 09-5515-TJS
Settlement Administrator
PO Box 1327
Blue Bell, PA 19422

Su solicitud escrita debe recibirse o tener sello postal con fecha a más tardar el **27 de septiembre de 2019**. Si su solicitud no tuviese sello postal para esa fecha, se considerará que ha renunciado a su derecho de excluirse y quedará vinculado por todas las órdenes y las sentencias dictadas en relación con la conciliación. Solo puede excluirse a usted mismo y no puede ser excluido como parte de, o en nombre de, un grupo, colectivo o subgrupo, salvo que dichas solicitudes de exclusión pudiesen presentarse en nombre de un Miembro del grupo individual por el representante autorizado legalmente del Miembro del grupo. Si la póliza en cuestión es una póliza bajo titularidad conjunta, entonces los titulares de póliza conjuntos de la póliza se considerarán como un Miembro del grupo. Si algún titular de una póliza bajo titularidad conjunta hiciera una elección dentro del plazo establecido para ser excluido del Grupo, se considerará que todos los titulares de póliza conjuntos de dicha póliza quedan excluidos del Grupo.

17. ¿Qué sucede si me excluyo?

Si se excluyese del Grupo y el Grupo recibiese dinero o beneficios de la conciliación, no podrá recibir ninguna parte de dicho dinero. Sin embargo, si se excluyese, no quedará vinculado por las sentencias del Tribunal. Sus reclamos en contra de Progressive no se exonerarán. Podrá demandar o continuar demandando a Progressive por su propia cuenta sobre los miembros reclamos legales que estuviesen involucrados en este caso, ahora o en el futuro.

Si siguiese adelante con su propia demanda después de excluirse, tendrá que contratar y pagar a su propio abogado para dicho caso y tendrá que probar sus reclamos, sin el beneficio del trabajo realizado por los abogados en esta demanda colectiva.

18. Cómo objetar la conciliación.

Toda persona que permaneciera en el Grupo y objetase la conciliación, el Acuerdo de conciliación, la solicitud de los honorarios de los abogados u otros asuntos que se considerarán en la Audiencia de aprobación definitiva puede comparecer y presentar dichas objeciones o solicitar la oportunidad de intervenir. Sin embargo, para poder hacerlo, debe, a más tardar el **27 de septiembre de 2019**:

Registrar una notificación de su intención de objetar ante el Tribunal al enviarla al secretario judicial del Tribunal a la dirección: Clerk of the Court, United States District Court for the Eastern District of Pennsylvania, 601 Market Street, Philadelphia, PA 19106. Su notificación debe incluir la información siguiente: (1) un título que remita a esta demanda mediante nombre de caso y número de caso; (2) una declaración del fundamento específico en los hechos y en el derecho para cada objeción; (3) una declaración que indique si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, ya sea en persona o mediante un abogado y, si fuese a través de un abogado, una declaración que identifique al abogado por nombre, número de identificación profesional de abogado, dirección y número de teléfono; (4) una descripción de todas las pruebas que propone ofrecer en la Audiencia de aprobación definitiva, incluidos, entre otros, los nombres, las direcciones y el testimonio previsto de cualquier testigo, todos los anexos que tiene la intención de presentar en la Audiencia de aprobación definitiva y las pruebas documentales de su calidad de miembro del Grupo y (5) una lista de otros casos en los que usted o su abogado hubiese comparecido como objetor o abogado para un objetor en los últimos cinco años. Si solicitase a un abogado que presentase una objeción por usted, él o ella debe seguir todas las normas y debe indicar el nombre, la dirección y el número de teléfono de los abogados en la objeción escrita presentada ante el Tribunal. Todas las objeciones deben ser firmadas por el Miembro del grupo.

Al mismo tiempo, debe entregar las copias de todos estos materiales, ya sea por entrega en mano propia o por correo de primera clase, con franqueo postal prepagado, a los abogados indicados a continuación a más tardar el **27 de septiembre de 2019**:

Ira Neil Richards, Esq.
SCHNADER HARRISON SEGAL & LEWIS LLP
1600 Market Street, Suite 3600
Philadelphia, PA 19103

Robert Feltoon, Esq.
CONRAD O'BRIEN PC
Centre Square West
1500 Market Street, Suite 3900
Philadelphia, PA 19102-2100

Si no cumpliera con los anteriores procedimientos y plazos para presentar las solicitudes escritas para intervenir, objeciones o comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, puede perder derechos legales sustanciales para objetar las órdenes o las sentencias del Tribunal dictadas en relación con la conciliación.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

19. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El Tribunal nombró a Ira Neil Richards y Arleigh P. Helfer III de la firma de abogados Schnader Harrison Segal & Lewis LLP y Joseph C. Mariotti de la firma de abogados Caputo & Mariotti PC para que lo representasen como los "Abogados del grupo". Podrá encontrar más información sobre estas firmas de

¿ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-888-222-8952 O VISITE WWW.PROGRESSIVESETTLEMENT.COM

abogados, sus despachos y su experiencia como abogados en sus sitios web. Estas firmas de abogados tienen experiencia en el manejo de casos similares. Estos abogados no le cobrarán. Podrá encontrar información de contacto completa para estas firmas de abogados en www.progressivesettlement.com.

20. ¿Debo conseguir mi propio abogado?

No tiene que contratar a su propio abogado porque los abogados del Grupo de la demanda colectiva trabajan en su nombre y representación. Sin embargo, si deseara contar con su propio abogado, tendrá que pagar por dicho abogado. Puede solicitarle que compareciera ante el Tribunal en su representación, si deseara que alguien que no fuese el Abogado del grupo hablase en su nombre.

21. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Durante los últimos diez años, los Abogados del grupo han trabajado sin compensación en este caso. En consecuencia, en relación con la Audiencia de aprobación definitiva en la conciliación, los Abogados del grupo solicitarán al Tribunal una compensación de los honorarios de los abogados que no podrá superar un tercio del Monto bruto de conciliación, más los gastos. Si el Tribunal otorgase la aprobación definitiva de la conciliación, los Abogados del grupo solicitarán honorarios de los abogados equivalentes a un tercio (1/3) del Monto bruto de conciliación y solicitarán el reembolso de los costos y los gastos. No tiene que pagar ninguno de estos honorarios ni gastos. Si el Tribunal aceptase la solicitud de los Abogados del grupo, los honorarios y los gastos se deducirán del Monto bruto de conciliación que los Abogados del grupo obtuvieron para el Grupo. Asimismo, sujeto a la aprobación del Tribunal, se pagará una compensación incentiva de USD 5,000 al Representante del grupo, James Boyle, Sr.

22. ¿Recibiré dinero o beneficios?

En virtud de la conciliación, Progressive ofrecerá un Monto bruto de conciliación de USD 2 millones. El Fondo de conciliación neto (después de la deducción de los honorarios y los gastos de los abogados) se distribuirá a los Miembros del grupo elegibles que permanecieran en el Grupo.

Si es un titular de póliza actual de Progressive y no hiciera nada, permanecerá en el Grupo y podrá recibir, de manera automática, una parte del Fondo de conciliación neto como crédito para su póliza o un cheque si el Tribunal aprobase la conciliación de manera definitiva.

Si fue titular de una póliza de Progressive, debe enviar un Formulario de verificación de dirección para poder recibir una parte del Fondo de conciliación neto, que se enviará por correo a su dirección en forma de un cheque si el Tribunal concediera la aprobación definitiva de la conciliación. No podrá calcularse el monto exacto del pago para cada miembro del Grupo hasta que el Tribunal concediese la aprobación definitiva de la conciliación. Adicionalmente, el pago de cada Miembro del grupo variará según el monto de descuento antirrobo al que tenía derecho en virtud de la conciliación. Si el Tribunal otorgase la aprobación definitiva de la conciliación, se espera que los créditos o los cheques de la conciliación se emitan, aproximadamente, para finales de febrero de 2020.

En virtud de la conciliación, Progressive también aceptó que, durante un período de mínimo dos años suministrará el descuento antirrobo a todos los titulares de póliza cuyos vehículos asegurados se identificasen en el Cuadro de vehículos autorizados, incluso en la renovación.

La información importante sobre el caso puede publicarse en el sitio web, www.progressivesettlement.com, tan pronto como estuviese disponible. Puede acceder al sitio web, independientemente de que permaneciera en la demanda o se excluyese de la misma, para obtener información actual sobre este caso.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Se llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva ante el honorable juez Timothy J. Savage el 22 de octubre de 2019 en el juzgado de los Estados Unidos, 601 Market Street, Philadelphia, PA, 19106, en la sala 9A. El propósito de la audiencia es que el Tribunal determine si el acuerdo de conciliación debe aprobarse de manera definitiva como imparcial, razonable y adecuado y sea lo mejor para los intereses del Grupo; considere la compensación de los honorarios y los gastos de los abogados a los Abogados del grupo y considere la solicitud de una compensación incentiva para el Representante del grupo. En dicha audiencia, el Tribunal estará disponible para tratar toda objeción y argumento relativo a la imparcialidad del Acuerdo de conciliación que se hubiese presentado de forma adecuada, conforme se indica con anterioridad.

La audiencia puede postergarse o modificarse para una fecha, una hora o una ubicación diferente sin notificación previa.

No está obligado a asistir a la Audiencia de aprobación definitiva. Los Abogados del grupo responderán todas las preguntas que el Tribunal pudiese tener. Si usted, o un abogado que hubiese contratado por su propia cuenta, deseara hablar en la Audiencia de aprobación definitiva, debe registrar ante el Tribunal una notificación por escrito de su intención de hablar en la audiencia. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma a más tardar el **27 de septiembre de 2019**. También debe enviar una copia por correo de primera clase a los Abogados del grupo y a los Abogados de Progressive a las direcciones indicadas en la pregunta 18 dentro del plazo establecido.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

23. ¿Hay otros detalles que debo saber?

Esta Notificación es solo un resumen del Acuerdo de conciliación. El Acuerdo de conciliación real establece las estipulaciones completas de la conciliación y puede revisarse en el sitio web www.progressivesettlement.com. Adicionalmente, puede visitar el sitio web www.progressivesettlement.com, donde encontrará la Opinión de memorando que certifica el Grupo, el Escrito de demanda colectiva enmendado de los Demandantes, la Respuesta de Progressive y otros documentos. También puede llamar al 1-888-222-8952 para más información o escribir al Administrador de la conciliación a la dirección: Settlement Administrator, Boyle v. Progressive Class Settlement, P.O. Box 1327, Blue Bell, PA 19422. Todos los documentos judiciales en este caso están en el expediente y disponibles para revisión durante el horario de oficina regular en la dirección: Clerk of Court, United States District Court for the Eastern District of Pennsylvania, 601 Market Street, Philadelphia, PA 19106.

NO LLAME AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Por orden del Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito este de Pensilvania,

/s/ Timothy J. Savage

**Honorable juez, Timothy J. Savage,
Departamento de Justicia de los Estados Unidos
(USDJ).**